

MENDOZA, **24 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 27968/23 caratulado: "*Carreras Musicales - s/ solicitud prórroga designación interina Prof. Natacha SANCHEZ, cargo JTP (S) cátedra Contrapunto, desde el 01/10 al 31/12/2023*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga de designación interina de la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la cátedra de "**Contrapunto**", cuyas tareas se encontraban limitadas en el periodo comprendido desde el 1 de abril hasta el 30 de setiembre de 2023.

Que, por otra parte, la prórroga solicitada en las presentes actuaciones, excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado por el Consejo Directivo.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 24 de octubre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente de las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de octubre y mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Carreras Musicales el inicio de la convocatoria a concurso del cargo objeto del presente trámite.


ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 202**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÁTEDRAS	CARRERAS	PERÍODO
33.644	SÁNCHEZ, Natacha Soledad	Jefe de Trabajos Prácticos (S) <b>Interino</b>	- <i>Contrapunto I</i> - <i>Contrapunto II</i> - <i>Contrapunto Profesional</i>	Licenciatura en Instrumento (Guitarra, Piano, Órgano) Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Composición Musical Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	Desde el <b>1/10</b> y mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del <b>31/12/23</b>

### RESOLUCIÓN N° 202

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO